



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 27 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo 2020-0393

De conformidad con el escrito visible en el numeral 23, se acepta la renuncia del poder conferido en el asunto del proceso a la abogada BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS.

De otra parte, en atención al escrito que antecede (No. 26 - 30) y encontrándose reunidos los requisitos del art. 75 del C. G. del P., se reconoce personería al abogado CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y fines del poder conferido.

Finalmente, en atención a la sustitución de poder visible en el numeral 28 del dossier y teniendo en cuenta que se ha fijado nueva fecha para la celebración de la audiencia, resulta necesario requerir al apoderado de la pasiva NELSON ALBERTO BARRERA GONZÁLEZ, con el fin de que aclare su solicitud.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 24

Fijado hoy 30 de agosto de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a804e4ee868a2cff48bed0ad0856ce981d7b7e64344bdca1dc1eb70f067d099
Documento generado en 26/08/2021 09:59:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>